



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2375

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2375, celebrada el 4 de marzo de 2021, adoptó el siguiente Acuerdo:

2375-01-210304 – Dispone consulta pública de nueva regulación que autoriza la creación y reglamenta el funcionamiento de las Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor.

1. Disponer la publicación de la propuesta normativa que aprueba el nuevo Capítulo III.H.6 sobre “Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor” del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (CNF), incluida en Anexo que forma parte integrante de este Acuerdo, con el propósito de recabar comentarios de partes interesadas y del público general sobre ella.
2. La publicación de la propuesta citada se efectuará en el sitio web institucional del Banco Central de Chile y el plazo para recibir comentarios será hasta el día 7 de mayo de 2021. El Banco Central dispondrá en su oportunidad la publicación en el sitio electrónico mencionado de los comentarios recibidos y dará a conocer las respuestas que ellos puedan merecerle, en los términos previstos en el referido Compendio.
3. Comunicar la adopción del presente Acuerdo al señor Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para su conocimiento y demás fines pertinentes.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Inc.: Anexo

Santiago, 4 de marzo de 2021